water and landscape
AGUA y TERRITORIO

Gestión hídrica y conflictos por el acceso al agua en el Valle del Huasco: una perspectiva histórica (Chile, siglos XIX y XX)

Water management and conflicts over access to water in the Huasco Valley: a historical perspective (Chile, 19th and 20th centuries)

Pablo Camus Gayan
Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
pcamusg@uc.cl
ORCID: 0000-0002-9705-6320

Información del artículo
Recibido: 19/08/2024
Revisado: 02/11/2024
Aceptado: 26/03/2025
Online: 30/06/2026
Publicado: 10/07/2026

ISSN 2340-8472
ISSNe 2340-7743
DOI 10.17561/at.31.9137

RESUMEN

Este trabajo analiza los conflictos por el acceso al agua en el contexto de la modernización de la gestión hídrica en Chile entre inicios del siglo XIX y mediados del siglo XX, tomando como estudio de caso el valle del Huasco. A partir del análisis cualitativo de fuentes primarias, prensa y bibliografía, se examinan las relaciones entre el agua y la sociedad, con énfasis en las transformaciones del sistema hídrico y los conflictos emergentes. Se argumenta que los mecanismos de apropiación del agua se articularon en torno a un discurso modernizador que legitimó la intervención estatal mediante la creación de burocracias, la construcción de infraestructura hidráulica, la imposición de asociaciones de canalistas y el uso de la fuerza pública. Se concluye que los conflictos analizados forman parte de un proceso histórico de larga duración, marcado por la usurpación del agua y la alteración de los modos de vida sus habitantes.

PALABRAS CLAVE: Apropiación del agua, Gestión hídrica, Infraestructura hidráulica, Antiguos regantes del río Tránsito, Valle del Huasco.

ABSTRACT

This study analyzes conflicts over water access in the context of the modernization of water management in Chile between the early 19th century and the mid-20th century, using the Huasco Valley as a case study. Through a qualitative analysis of primary sources, press articles, and bibliography, the relationship between water and society is examined, with an emphasis on transformations in the water system and emerging conflicts. It is argued that mechanisms of water appropriation were structured around a modernization discourse that legitimized state intervention through the creation of bureaucracies, the construction of hydraulic infrastructure, the imposition of canal associations, and the use of public force. The study concludes that the analyzed conflicts are part of a long-term historical process characterized by water usurpation and the alteration of the livelihoods of the valley's inhabitants.

KEYWORDS: Water appropriation, Water management, Hydraulic infrastructure, Old irrigators of the Tránsito river, Huasco valley.

CC-BY

© Universidad de Jaén (España)

Gestão hídrica e conflitos pelo acesso à água no Vale do Huasco: uma perspetiva histórica (Chile, séculos XIX e XX)

RESUMO

Este estudo analisa os conflitos pelo acesso à água no contexto da modernização da gestão hídrica no Chile entre o início do século XIX e meados do século XX, tendo o Vale do Huasco como estudo de caso. Por meio de uma análise qualitativa de fontes primárias, artigos da imprensa e bibliografia, examina-se a relação entre a água e a sociedade, com ênfase nas transformações do sistema hídrico e nos conflitos emergentes. Argumenta-se que os mecanismos de apropriação da água foram estruturados em torno de um discurso modernizador que legitimou a intervenção estatal por meio da criação de burocracias, da construção de infraestrutura hidráulica, da imposição de associações de canalistas e do uso da força pública. O estudo conclui que os conflitos analisados fazem parte de um processo histórico de longa duração, caracterizado pela usurpação da água e pela alteração dos modos de vida dos habitantes do vale.

PALAVRAS-CHAVE: Apropriação da água, Gestão da água, Infraestrutura hidráulica, Antigos irrigadores do rio Tránsito, Vale do Huasco.

Gestion de l'eau et conflits pour l'accès à l'eau dans la vallée du Huasco : une perspective historique (Chili, XIXe et XXe siècles)

RÉSUMÉ

Ce travail analyse les conflits liés à l'accès à l'eau dans le contexte de la modernisation de la gestion hydraulique au Chili, entre le début du XIXe siècle et le milieu du XXe siècle, en prenant comme étude de cas la vallée du Huasco. À travers l'analyse qualitative de sources primaires, de la presse et de la bibliographie, il examine les relations entre l'eau et la société, en mettant l'accent sur les transformations du système hydraulique et les conflits émergents. Il est soutenu que les mécanismes d'appropriation de l'eau se sont articulés autour d'un discours modernisateur qui a légitimé l'intervention de l'État par la création de bureaucraties, la construction d'infrastructures hydrauliques, l'imposition d'associations de canalisateurs et l'utilisation de la force publique. Il est conclu que les conflits analysés font partie d'un processus historique de longue durée, marqué par l'usurpation de l'eau et la transformation des modes de vie des habitants de la vallée.

MOTS-CLÉS : Appropriation de l'eau, Gestion hydrique, Infrastructure hydrique, Anciens irrigants de la rivière Tránsito, Vallée de Huasco.

Gestione idrica e conflitti per l'accesso all'acqua nella valle del Huasco: una prospettiva storica (Cile, XIX e XX secolo)

SOMMARIO

Questo lavoro analizza i conflitti sull'accesso all'acqua nel contesto della modernizzazione della gestione idrica in Cile tra l'inizio del XIX secolo e la metà del XX secolo, prendendo come caso di studio la Valle del Huasco. Attraverso l'analisi qualitativa di fonti primarie, stampa e bibliografia, vengono esaminati i rapporti tra acqua e società, con particolare attenzione alle trasformazioni del sistema idrico e ai conflitti emergenti. Si sostiene che i meccanismi di appropriazione dell'acqua fossero articolati attorno a un discorso di modernizzazione che legittimava l'intervento statale attraverso la creazione di burocrazie, la costruzione di infrastrutture idrauliche, l'imposizione di associazioni di canali e l'uso della forza pubblica. Si conclude che i conflitti analizzati fanno parte di un processo storico a lungo termine, segnato dall'usurpazione dell'acqua e dall'alterazione dei modi di vita degli abitanti della valle.

PAROLE CHIAVE: Appropriazione dell'acqua, Gestione dell'acqua, Infrastrutture idrauliche, Ex irrigatori del fiume Tránsito, Valle del Huasco.

Introducción

Durante los siglos XIX y XX, la construcción de embalses y acueductos se consolidó como una estrategia clave para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo territorial. El paradigma de retención y conducción del agua, basado en la edificación de infraestructura hidráulica a gran escala, se sustentaba en la convicción de que cada gota que llegaba al océano representaba un desperdicio y una amenaza para la productividad agrícola, pilar fundamental de la urbanización. Además, las represas desempeñaban un papel crucial en la seguridad hídrica, el suministro de energía y la protección contra inundaciones. Estas ideas no solo impulsaron la ejecución de ambiciosos proyectos de irrigación, sino que también fomentaron la consolidación de poderosas burocracias hidráulicas, esenciales para el control estatal sobre los recursos hídricos, el fortalecimiento de la soberanía nacional y la expansión del capital[1].

Sin embargo, desde finales del siglo XX, la modernización en la gestión del agua ha sido cuestionada por su falta de sostenibilidad. Entre sus principales impactos se encuentran la alteración de los recursos y flujos hidrológicos, así como efectos significativos en la biodiversidad y los procesos ecológicos. La reducción de los hábitats naturales y la desviación del agua han privado a muchos ecosistemas de este recurso vital. Los conceptos de caudal ecológico e infraestructura verde han cobrado relevancia como estrategias clave para preservar el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad en los sistemas ribereños, beneficiando, a su vez, a las comunidades que dependen de ellos. No obstante, en muchas cuencas, estas medidas no se implementan, ya que persiste la idea de que ninguna gota de agua debe llegar al mar. Esta visión puede generar altos costos a largo plazo debido a la degradación ambiental de toda la cuenca[2].

Un aspecto menos explorado de la modernización del agua es que la construcción de embalses y acueductos no solo facilita la expansión de la frontera agrícola, sino que también incrementa la demanda y, con ello, los conflictos por el acceso al recurso. La extensión de la red de canales altera el ritmo de recarga de los acuíferos y afecta el ciclo hidrológico. Este crecimiento simultáneo de la demanda y la reducción de la disponibilidad genera dinámicas insostenibles de consumo, donde la retroalimentación negativa puede anular los beneficios originales de embalses y acueductos. Como resultado, se fomenta una sobreexplotación que supera con creces la capacidad de las regiones para sostenerla[3].

En este trabajo, analizamos la gestión hídrica y los conflictos por el acceso al agua desde una perspectiva histórica, tomando como estudio de caso el valle del Huasco, un sistema ambiental semiárido de Chile. Nuestro objetivo es examinar las interacciones entre el agua y la sociedad, explorando el desarrollo de las políticas de gestión del recurso, identificando a los actores beneficiados y evaluando los mecanismos de acceso y resolución de conflictos. Sostenemos que la apropiación del agua se llevó a cabo a través de tres mecanismos principales: la construcción de un discurso modernizador que legitimó el respaldo financiero e institucional del Estado mediante leyes y decretos, facilitando así la creación de burocracias hidráulicas y la construcción de infraestructuras como acueductos y represas; la imposición de asociaciones de canalistas administradas por directorios designados por juntas de socios; y el uso de la fuerza pública e institucional para garantizar el control del recurso. Desde esta perspectiva, analizamos los conflictos derivados de diversas políticas de gestión hídrica en el valle del Huasco desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX, periodo en el que se consolidó un nuevo modelo de ocupación en la cuenca del río Huasco. En las zonas altas, los pequeños agricultores han persistido, dedicándose a la subsistencia y al abastecimiento de mercados locales. A través de sistemas de cultivos mixtos y riego tradicional por inundación, cultivan árboles frutales y hortalizas en parcelas reducidas. En contraste, en las zonas bajas predominan las explotaciones a gran escala, orientadas a la exportación de uvas de mesa y la producción de pisco. Entre 1992 y 2015, la superficie cultivada de vid creció de 270 a 1.040 hectáreas, reflejando la expansión del modelo agroexportador en la región[4].

Lo que nos ha interesado conocer no es la crisis actual del sistema hídrico del valle del Huasco, sino develar su modelo de funcionamiento histórico, deliberada y cuidadosamente tergiversado para crear una imagen y relato conveniente a los intereses de la modernización, narrativa que impactó severamente en los modos de vida de sus antiguos habitantes.

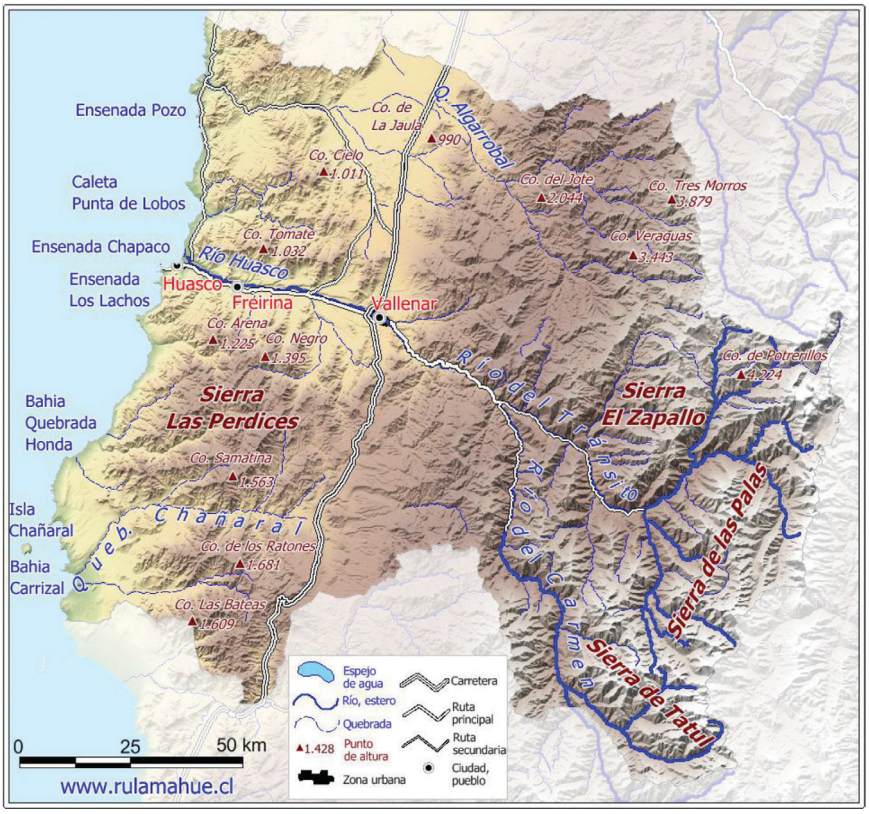
[1] Linton, 2009. Swyngedouw, 2015, 301. Worster, 1992. White, 1996. Mille, 2015. Blackbourn, 2006, 466. Wolfe, 2017. Garnero, 2022, 35-51. Duarte-Abadía, 2023, 1-19. Webster, 2024. López Cvitanic, 2024.
[2] Wagnitz; Núñez; Ribbe, 2014. Fazeli; Del Moral Ituarte, 2021.
[3] Di Baldassarre; Mazzoleni; Rusca, 2021. Palmisano; Miguel, 2025. Valdovinos; Romero, 2025.
[4] Dame et al., 2023.

Minería, demanda agropecuaria e infraestructura hidráulica en el río Huasco, S. XIX

Los estudios sobre la agricultura suelen centrarse en la evolución de la propiedad de la tierra, dejando en segundo plano la gestión del agua, un aspecto fundamental para la generación de renta, el control del orden social y la planificación territorial. Tras la Independencia de Chile, el crecimiento demográfico, la expansión de la minería, las ciudades y la industria impulsaron de manera significativa la demanda de productos agrícolas y pecuarios[5]. Se decía entonces que el agua al norte del Maule "ya no es agua, plata, ni oro; tiene el valor de diamantes"[6]. En este contexto, empresarios y capitalistas, muchos de ellos vinculados a la minería, adquirieron tierras y, posteriormente, se apropiaron del agua, un recurso esencial para el éxito de sus actividades. En el valle del Huasco (Figura 1), la estrategia consistió en solicitar derechos de aprovechamiento eventuales, supeditados a la disponibilidad de agua, para abastecer sus acueductos. Con el tiempo, estos derechos inicialmente eventuales se consolidaron como permanentes, lo que resultó en el despojo de los derechos ancestrales de los antiguos regantes[7].

La mensura de pueblos de indios de Alto Huasco de 1750 reconoció a los naturales de El Tránsito sus derechos inmemoriales sobre todas las aguas, incluidas las "lagunas que originaban el valle"[8]. El poblado se mantuvo al margen de los procesos de dominación hispana, salvo en lo relativo al pago de tributos, siendo uno de los pocos pueblos de indios que, hacia finales de la época colonial, aún contribuía al erario español[9]. Francisco Solano Astaburuaga observaba que el río Huasco se originaba de la reunión del riachuelo de los españoles o del Carmen con el de los naturales o del Tránsito[10]. El historiador Joaquín Morales calificaba este valle como "las tierras donde fueron confinados los indios"[11]. En 1903, los miembros de este pueblo de indios registraron las tierras que lo conformaban, dando origen a la Estancia

Figura 1. Mapa de la Provincia de Huasco



Fuente: Rulamahue, 2025.

[5] Cariola Sutter; Sunkel, 1982, 342.
[6] Espech, 1898, 22.
[7] Aranda, 1966.
[8] Pizarro et al., 2007, 45.
[9] Silva Vargas, 1962.
[10] Solano Astaburuaga, 1899.
[11] Morales, 1896, 186.

de los Huascoaltinos[12]. Las circunstancias que permitieron la notable presencia de población indígena en este valle se encuentran ligadas a factores geográficos, económicos y socioculturales[13].

Durante los tiempos coloniales, la población de Huasco había permanecido dispersa ocupando los espacios irrigados y mineros. En 1788, el gobernador Ambrosio O'Higgins, fundó la ciudad de San Ambrosio de Vallenar, situada en el medio del valle, "menos expuesto a ser sorprendido por el mar"[14]. Anteriormente, el lugar había sido denominado Paitanas, "que en indígena significa paraje de gruesos troncos"[15]. En Huasco Bajo había abundancia de árboles de distintas especies[16], mientras que valle adentro crecían "chañares, algarrobos y mollacas que todavía a fines del siglo XIX abundaban"[17], impresiones que nos brindan una visión del paisaje de aquella época.

Con la expansión de la actividad minera, impulsada por la puesta en valor de numerosos yacimientos como San Juan, Tunas, Compañía, Agua Amarga, Arqueros y Chañarcillo, y la creciente demanda de productos agrícolas, la presión sobre los recursos hídricos aumentó de manera progresiva[18]. Los terrenos necesarios para ampliar las labores agrícolas fueron vendidos por las municipalidades de Vallenar y Freirina. Úrsula Meza solicitó en 1791 las tierras situadas al oriente de Freirina, mientras que Francisco García, acaudalado minero, solicitó en 1794 las próximas a la orilla del mar[19]. José Zavala, por su parte, recibió tierras al poniente bajo la condición de disecar los plantíos, que eran considerados nocivos para los habitantes[20]. La primera enajenación ejecutada en tiempos republicanos fueron los llanos de Perales en 1823[21].

Casi todas las partes medias del valle se cultivaban principalmente con alfalfa para alimentar 4.000 mulas y 4.000 asnos, la mitad de éstos últimos se encontraba en constante movimiento debido a que eran utilizados en labores mineras[22]. En el resto del valle, en general, se encontraba cultivado con pintorescas huertas, donde en un "encantador desorden"[23] se mezclaban árboles frutales, variadas hortalizas y hermosas flores.

Respecto a la ampliación de las áreas de cultivo, un informe presentado a la Municipalidad de Vallenar en 1824 indicaba que "no siendo el río suficiente cuando merman sus aguas, el proyecto presentado por algunos resulta un arbitrio que no se debe aceptar"[24]. El documento aludía al año seco de 1819, cuando por primera vez se hizo palpable la escasez de agua en el río[25]. Hasta principios de la década de 1820, el río Huasco y sus afluentes irrigaban unas 2.000 hectáreas. Sin embargo, entre esa década y 1850 —particularmente después de la gran crecida de 1833 y las abundantes lluvias de 1840—, empresarios formaron seis sociedades que establecieron unas quince grandes propiedades, incorporando aproximadamente 6.000 hectáreas al sistema de riego mediante la construcción de los canales Marañón, Gallo, Quebrada Honda y Buena Esperanza. Hecho que representó un incremento superior al 400 % respecto al siglo XVIII[26]. Estos propietarios nunca constituyeron mercedes de agua propiamente dichas. Sin embargo, una ley del 14 de septiembre de 1850 estableció que una vez transferido el dominio de la tierra se concedía la facultad de usar el agua[27].

En 1868, Pedro Lucio Cuadra calculó que en el valle de Huasco eran diecisiete canales de consideración en los cuales se habían invertido cuantiosas sumas de dinero. Este sistema regaba una superficie de más 8.000 cuadras (12.580 hectáreas)[28]. Por el contrario, un informe presentado a la gobernación de Vallenar en 1875 informaba sobre las peticiones de los regantes antiguos e indicaba la existencia de una extensa red de 385 canales y acequias, gestionada por 2.504 propietarios, que irrigaban un total de 6.533 hectáreas[29]. La notable multiplicación del área regada por los grandes acueductos y el consiguiente incremento de la demanda de agua se manifestó en que los conflictos por este recurso fuesen el tono dominante de la segunda mitad del siglo XIX. Según Vicuña Mackenna, los grandes canales fueron iniciados "durante un período de lluvias que duró ocho o diez años, pero que no podía ser eterno. [...] Hoy esos canales están enjutos, eriazos y abatidos los obreros que los labraran"[30]. En esta larga contienda por el aprovechamiento del agua, los comuneros de Alto Huasco

[12] Molina Otárola, 2013, 135.
[13] Molina Otárola; Campos Muñoz, 2017.
[14] Morales, 1896, 53.
[15] Espinoza, 1897, 130.
[16] Morales, 1896, 39.
[17] Morales, 1896, 40.
[18] Espech, 1898. Aranda, 1966. Ducoing Ruiz, 2005.
[19] Morales, 1896, 187.
[20] Morales, 1896, 188.
[21] Bruzzone Rocco, 1949, 13.
[22] Aranda, 1966, 16.
[23] Vallejo, 1885, 51.
[24] Bruzzone Rocco, 1949, 15.
[25] Morales, 1896, 191.
[26] Aranda, 1966.
[27] Bruzzone Rocco, 1949, 15.
[28] Espech, 1898, 18.
[29] Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar, 1875.
[30] Vicuña Mackenna, 1877, 358-359.

irán sucesivamente perdiendo sus derechos de aguas debido al aumento de las bocatomas de los acaudalados y bien conectados propietarios río abajo, en Vallenar y Freirina[31].

Para hacer frente a los ciclos de escasez, la Gobernación ordenó la adopción de un sistema de turnos que benefició a los nuevos regantes, a pesar de que la Ley sobre Organización y Atribuciones Municipales de 1854 establecía que eran los municipios los encargados de dictar este tipo de concesiones[32]. En 1839 los habitantes de Freirina apelaron ante los abusos de los regantes de Paona y Perales[33]. En 1859, a petición de los dueños de los nuevos acueductos, la Gobernación de Vallenar decretó la formación de una junta facultada para disponer que los canales de Huasco Alto desaguasen al río todos los días el año[34]. Al año siguiente, el río fue dividido en secciones y se estableció un sistema de turnos que se extendió hasta septiembre de 1872. Luego, fueron aprobadas sucesivas concesiones que establecieron un sistema que obligaba a los comuneros de El Tránsito al desagüe de sus canales dos días por semana, aun cuando éstos poseían más hectáreas de terrenos y eran más numerosos que los agricultores del río El Carmen, a quienes se les respetó el libre uso de las aguas del río[35]. Sinforoso Volados, entonces gobernador de Vallenar, preocupado por este conflicto, informaba al Ministerio del Interior que había ordenado levantar datos sobre los ríos de El Carmen y El Tránsito, incluyendo el número de acequias presentes en cada sección y distrito. En su opinión "[...] una buena administración local depende del conocimiento de estos pormenores"[36].

Según los regantes río arriba, con esos datos no solo se podría establecer un buen reglamento, sino que también se podría imponer un turno sobre cada hectárea de terreno cultivado y bajo riego; pero de ninguna manera sobre terrenos eriazos que, aunque estén bajo agua, no están cultivados, a pesar de que las empresas de canalización y otras entidades tengan derecho a ellos por sus títulos, incluso si aún no han comenzado sus trabajos[37]. No obstante, un "cúmulo de concesiones hacía casi ilusorio el turno para las secciones dominantes"[38]. Esto provocaba que, día a día, surgieran arduas disputas entre los propietarios ribereños y las empresas de canalización. Unos se amparaban en la antigüedad de sus derechos, mientras que otros argumentaban que existía una "aceptación tácita" y una servidumbre "innegable e incuestionable", añadiendo, además, que habían invertido enormes "capitales"[39].

En una reunión que se realizó para alcanzar acuerdos, se abrió una agria discusión, "sin dejar de dirigirse mutuamente algunos piropos poco dignos"[40]. En medio de los improperios, Sinforoso Volados, exgobernador y delegado de los regantes de El Tránsito, quedó fuera de una comisión compuesta por los propietarios de los grandes canales, quienes con sarcasmo indicaron: "por consiguiente parece que sus comitentes han quedado sin representación"[41].

En *La Descentralización* se publicó una denuncia donde se criticaba el actuar de las autoridades, señalando que sus medidas eran "arbitrarias y abusivas"[42]. Prueba de ello era la decisión del intendente, quien, reconociendo los derechos de los comuneros, había derogado todos los decretos, concesiones y mercedes de aguas dictados por las autoridades del departamento entre 1867 y 1874[43]. Sin embargo, las arbitrariedades y abusos prosiguieron. En abril de 1880, el periódico *La Acción* publicó una carta en la que Sinforoso Volados, en representación de los comuneros huascoaltinos, se dirigía al presidente de la República, Ánibal Pinto, para denunciar las irregularidades en la gestión del agua en El Tránsito. En ella, Volados relataba cómo los propietarios de los canales habían sido atemorizados y hostilizados, "abiertamente por todos los medios conocidos"[44], indicando que la ordenanza de distribución de aguas del río había sido aprobada de forma subrepticia. El objetivo de la misiva de Volados era denunciar la usurpación a la que estaban siendo sometidos los indígenas propietarios de los canales del río Chollai y estero Pachui[45].

Tal como consta en el informe presentado a la gobernación de Vallenar en 1875, desde el siglo XIX se habían impuesto diversos regímenes de turnos para distribuir las aguas del río Huasco[46]. La implementación de turnos evidenciaba que, desde mediados del siglo XIX, el caudal principal se volvía insuficiente para abastecer las dotaciones completas de los canales existentes. De hecho, el río fue declarado agotado en 1872. A pesar de

[31] Aranda, 1966. Pizarro et al., 2007.
[32] Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar, 1875, 10.
[33] Aranda, 1966, 26.
[34] Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar, 1875, 3.
[35] Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar, 1875.
[36] Volados, 1868, 294.
[37] La Descentralización, 15 de mayo de 1875, 2.
[38] La Descentralización, 24 de abril de 1875, 2.
[39] La Descentralización, 22 de mayo de 1875, 1.
[40] La Descentralización, 22 de mayo de 1875, 1.
[41] La Descentralización, 22 de mayo de 1875, 1.
[42] La Descentralización, 11 de septiembre de 1875,1.
[43] El Estandarte Civil, 8 de febrero de 1876, 2-3.
[44] La Acción, 28 de abril de 1880, 1.
[45] La Acción, 28 de abril de 1880, 1.
[46] Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar, 1875.

esto, se aprobó la ordenanza de 1880, la cual fue fuertemente resistida por los regantes del interior, quienes en varias ocasiones solicitaron su derogación.

En suma, a través de una serie de acciones, como la inversión en la construcción de los acueductos, la aprobación de reglamentos de turnos, los abusos y el temor de los regantes antiguos, los nuevos empresarios valle abajo lograron incorporar a sus propiedades agrícolas los derechos de aprovechamiento de agua de los regantes inmemoriales[47].

Construcción de obras de captación, ampliación de la frontera agrícola y *stress* ecosistémico

Desde tiempos ancestrales hubo intervenciones humanas en las lagunas de Alto Huasco, conocidas también como Laguna Chica y Laguna Grande. Sin embargo, el crecimiento de los canales y de la superficie de hectáreas regadas avivó la idea de construir obras que permitiesen aprovechar el recurso localizado en las lagunas cordilleranas. Así, contra lo dispuesto por la Municipalidad de Vallenar, en 1867 se hicieron obras para desaguar la Laguna Grande. Al cabo de siete años su nivel había disminuido en diez varas, lo que originó una discusión sobre si había que embalsar o desaguar las lagunas[48].

A juicio del ingeniero Carlos Plisson, la evaporación de las aguas y el mal estado del cauce podrían haberse evitado si se hubiese prohibido la quema del arbolado en el nacimiento del río y sus alrededores. Además, sugería la reconstrucción de algunas represas o pretiles en las lagunas de la cordillera que habían desaparecido debido a cataclismos u otros accidentes desconocidos[49]. A fines de 1881, se informaba sobre el derrumbe del tranque de la Laguna Grande[50], atribuyendo la responsabilidad de los daños a los encargados de velar por "la seguridad de estos parapetos"[51]. En una expedición encargada por la Municipalidad de Vallenar, el ingeniero José Aris descubrió diversas obras de infraestructura en mal estado. Ante esta situación, Aris propuso la construcción de dos pretiles para la contención de las aguas.

Mientras tanto, en *El Huasco* se insistía en la solicitud de que un ingeniero calculase la cantidad de agua perdida, subrayando que sería lamentable que una obra tan beneficiosa para Vallenar no llegara a concretarse[52]. Poco después, el ingeniero Diego Lira planteó que era inconcebible cómo un insignificante tranque, que apenas podría considerarse un taco, sea capaz de sostener la inmensa cantidad de agua que contiene la laguna. Además, advirtió sobre los peligros que amenazaban al valle y a la ciudad de Vallenar, señalando que esta podría ser completamente arrasada[53]. *El Liberal* publicó una estimación del valor de los trabajos necesarios para la construcción de muros de embalse, realizada por los ingenieros Valentín Martínez y Felipe Blanco[54]. En 1898, Román Espech enfatizaba que "el anhelo de los huasquinos debe ser impedir que se desperdicie parte alguna del agua que allí se produce. El desiderátum es que ni una gota de agua del río Huasco se pierda en el mar"[55].

Finalmente, mediante la Ley N.°1.033 de 19 de enero de 1898, el Congreso Nacional autorizó al presidente de la República a invertir $182.000 en la construcción de las obras conocidas como Lagunas del Huasco. Además, autorizó a dictar los reglamentos sobre el uso del agua almacenada y los mecanismos de reembolso de dicha inversión al Fisco[56]. Las obras consistían en "dos sendos muros de albañilería dotados con sus correspondientes torres de toma, cada una de las cuales tiene seis válvulas dispuestas de dos en dos, cada tres metros de altura, que permiten la captación del agua a diferentes niveles"[57].

La aprobación de la construcción de las obras de embalse y los años de lluvias abundantes a finales del siglo XIX y principios del XX impulsaron a los empresarios a formar nuevas sociedades para ampliar los canales y áreas de cultivo hacia la segunda terraza del río. Ante las expectativas generadas por la nueva infraestructura construida en Alto Huasco, entre 1903 y 1906 se otorgó una merced de 4.000 regadores, beneficiando principalmente a los empresarios propietarios de los canales Marañón, San José, Ventanas y Compañía. El objetivo era ampliar la superficie irrigada en 4.500 hectáreas, a pesar de que hacía décadas se había declarado agotado el río. Debido a esto, las mercedes solo podían

[47] Aranda, 1966. Bruzzone Rocco, 1949.
[48] Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar, 1875.
[49] El Estandarte Civil, 23 de febrero de 1876, 1.
[50] El Huasco, 13 de diciembre de 1881, 3.
[51] El Huasco, 20 de diciembre de 1881, 2.
[52] El Huasco, 24 de agosto de 1882, 1.
[53] El Universo, 11 de noviembre de 1888, 2.
[54] El Liberal, 25 de noviembre de 1896, 2.
[55] Espech, 1898, 21-22.
[56] Diario Oficial de la República de Chile, 4 de febrero de 1898, 4.
[57] Bruzzone Rocco, 1949, 11.

ser ejercidas cuando el río no estuviera bajo turno, lo que las convertía en derechos eventuales. Sin embargo, debido a la sequía que se intensificó en 1908, en octubre de 1909, los nuevos regantes solicitaron al Juez de Letras de Copiapó, como tribunal competente, que implementara el turno del río Huasco[58]. Más de cincuenta regantes antiguos con derechos de agua demandaron a su vez a los nuevos canalistas río abajo, pero la querella no fue respondida. En cambio, los nuevos regantes defendieron su derecho de uso por prescripción adquisitiva. Así, después de varios altercados judiciales, los nuevos regantes lograron regularizar sus derechos eventuales, incorporándose en igualdad de condiciones a la distribución extraordinaria de las aguas durante épocas de escasez[59].

El reglamento de uso de las obras de captación de 1919, que regulaba los derechos de aprovechamiento del agua almacenada en las lagunas de Alto Huasco, excluyó a los regantes de El Tránsito y sus tributarios, reservando el uso exclusivo de esta agua a los propietarios de los siete grandes canales. Estos propietarios debían pagar el 93,45 % del valor de la obra en un plazo de 57 años, lo que les permitió convertirse en los dueños del agua embalsada[60]. Sin embargo, la ley de 1898 se había aprobado con la exclusiva finalidad de permitir la regularización de la corriente natural del río Huasco y de ninguna manera se proyectaba el regadío de nuevos terrenos por lo que la ejecución de las obras de captación y embalse no podían alterar los derechos ya establecidos ni su correspondiente ejercicio[61]. De este modo, en forma arbitraria, el Ejecutivo permitió el aprovechamiento de las aguas de las lagunas en favor de los propietarios de canales que, a la fecha de la dictación de la ley, no eran titulares de derechos de aguas, causando un notable perjuicio a la totalidad de los regantes del río El Tránsito.

De acuerdo con la legislación vigente, la construcción de obras de regadío financiadas por el Estado establecía la constitución de asociaciones de canalistas. Los decretos leyes 683 y 683, dictados el 17 de octubre de 1925, habían consultado la construcción de obras de embalse en el río Huasco[62], trabajos que permitirían la formación de una asociación de canalistas que pasaba a tener el carácter de obligatoria para todos los regantes. En 1926, *La Voz del Huasco* señalaba que, aprovechando un año que se avizoraba lluvioso, "el gobierno, que está empeñado en el laudable propósito de iniciar obras de regadío, aproveche de hacer trabajos de embalse en el valle del Huasco"[63].

En este contexto, con el respaldo de la Inspección General de Regadío, en 1927 se formalizó la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, integrada por diez regantes. Sus estatutos incluyeron un acuerdo entre los grandes canalistas mediante el cual se reconoció a los nuevos acueductos la igualdad de derechos en períodos de turno, eliminando así los derechos preferentes de los regantes antiguos[64]. De este modo, la Asociación se arrogó la autoridad y jurisdicción sobre la distribución de las aguas en toda la cuenca del Huasco, sin establecer distinción entre los derechos de carácter permanente y aquellos que, legalmente, solo podían ejercerse de manera eventual[65].

Sin embargo, la Asociación se estableció antes de la finalización de las obras, como exigía la ley, lo que permitía cuestionar su carácter obligatorio para los regantes que no habían participado en su formación. Por esta razón, en 1937, los agricultores agrupados en la Junta Local Agraria de Vallenar decidieron dirigirse al Ministerio de Obras Públicas para reactivar los estudios sobre la construcción de embalses que garantizaran un riego seguro y controlado. En octubre del mismo año, el Departamento de Riego declaró nula la elección del directorio de la Asociación del Río Huasco y sus Afluentes[66]. Mientras tanto, en noviembre de 1937, Carlos Marx y Santiago Woodhouse interpusieron una demanda contra este organismo con el objetivo de que la justicia anulara algunas resoluciones adoptadas por la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes. Tras años de litigios, el fallo judicial estableció que los actos del directorio "no pueden exceder la jurisdicción de la Asociación ni salir de los límites de la ley"[67].

Los conflictos se intensificaron hacia 1944 con el inicio de una prolongada sequía que afectó severamente la región. Ernesto Águila, presidente de la Sociedad Agrícola del Norte, advertía que los efectos de la sequía se manifestaban en cesantía y éxodo campesino, abandono de estancias y comunidades, evacuación del ganado al sur y efectos desastrosos para la fruticultura[68]. En este

[58] Bruzzone Rocco, 1949, 26.
[59] Bruzzone Rocco, 1949, 32.
[60] Archivo Nacional Histórico, Ministerio de Industria y Obras Públicas, Decreto N.° 2121, Apruébese el Reglamento de la Ley N.º 1.033, 27 de enero de 1898.
[61] Bruzzone Rocco, 1949.
[62] Bruzzone Rocco, 1949, 39.
[63] La Voz del Huasco, 13 de junio de 1926, 1.
[64] Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, 1927.
[65] Bruzzone Rocco, 1949, 47.
[66] Archivo Nacional de la Administración (en adelante ARNAD), Ministerio de Obras Públicas (en adelante MOP), Regadío del valle del Huasco 1936 a 1943, 1.
[67] Hermosilla, 1946.
[68] El Campesino, marzo de 1948, 5.

contexto, el Ministerio de Obras Públicas respaldó las bases de un acuerdo entre los antiguos y los nuevos regantes. No obstante, al llamado para elaborar nuevos estatutos solo asistieron 17 personas, de un total de 800 propietarios. Estos asistentes poseían más del 69% de las acciones del río, lo que les otorgaba una abrumadora mayoría en términos de propiedad del recurso, pero dejaba fuera a la gran mayoría de los regantes. Es posible que tanto la falta de lluvias como el acuerdo del gobierno con los canalistas hayan sido los factores que desencadenaron el conflicto de mediados del siglo XX.

Los regantes antiguos, los canalistas asociados y las disputas por el agua a mediados del siglo XX

A pesar de la infraestructura construida, a mediados del siglo XX la superficie efectivamente irrigada no superaba la alcanzada a finales del siglo XIX. Sin embargo, la ampliación de las tierras potencialmente disponibles para el riego mediante los nuevos canales generó un incremento en las usurpaciones y en las disputas por el aprovechamiento del agua. El conflicto latente, originado por la expansión de las áreas de cultivo y el crecimiento de la demanda hídrica, se intensificaba con los constantes períodos de sequía. Ante este escenario, resultaba imprescindible una revisión exhaustiva de los derechos de aprovechamiento de aguas y de las instituciones encargadas de la gestión del regadío en el valle, con el fin de evitar un conflicto de mayor envergadura.

La Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes anunció que, dada la escasez de agua, era preciso imponer el servicio de turnos a partir del 11 de septiembre de 1950[69]. A través de la prensa los regantes no asociados manifestaron su disconformidad con este organismo, el cual no escatimaba en "salpicar sus acuerdos con citas de escrituras públicas y decretos de gobierno para darle así cierta patente de legalidad"[70]. A su vez, declararon que no respetarían los acuerdos "porque no nos son obligatorios ni tienen fuerza alguna, ya que desconocemos la existencia de una asociación a la que nunca hemos pertenecido"[71]. Señalaron asimismo que la Asociación nunca había representado beneficios para los pequeños regantes. Por el contrario, basándose en la causa de Carlos Marx contra la Asociación, que consideraban completamente válida y legal, argumentaron que "consecuencialmente, nada de lo que ellos acuerden o tramen nos puede afectar"[72].

Días después, los antiguos regantes reclamaron que la agrupación perseveraba en sus pretensiones arbitrarias[73]. Por acuerdo del directorio, había designado repartidor jefe al ingeniero Arcadio Sáez, "facultado para hacer uso de todas las atribuciones que le otorgan los estatutos en orden a aplicar sanciones a los que alteren la distribución de las aguas y se resistan como está ordenado a colocar sus compuertas, pernos y candados"[74]. A través la prensa local, los regantes antiguos reafirmaron que no estaban sujetos al control de la asociación mientras no inscribieran voluntariamente sus derechos de agua. Además, señalaron que estaban en total desacuerdo con el directorio, compuesto por un reducido grupo de hacendados de la sección Vallenar, quienes "se han asignado arbitrariamente y sin ningún derecho legal una cantidad inmensa de acciones de agua"[75]. Ante la negativa de los regantes del interior a acatar sus dictámenes, el presidente de la Asociación de Canalistas, Ignacio Franco, envió una misiva en la que afirmaba que la decisión de algunos regantes de no inscribir sus derechos estaba afectando a los regantes de la sección Vallenar. Según Franco, estos últimos veían amenazados sus derechos, los cuales contaban con "aprobación suprema"[76].

El conflicto entre los comuneros de El Tránsito y los propietarios valle abajo se intensificó. Para regularizar la distribución del agua un grupo de regantes de la parte alta del Huasco solicitó la intervención del Ministerio de Obras Públicas. Los comuneros conformaron además un comité de defensa y publicaron numerosos artículos en la prensa local en contra de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes. Al mismo tiempo, ejercieron "presión sobre aquellos regantes que aceptaban acatar los turnos de distribución del agua"[77]. Los naturales de El Tránsito se negaban pertenecer a la Asociación, a reconocer su legitimidad y a respetar sus decisiones en el reparto del agua. Este hecho fue considerado como inaceptable por la Dirección de Riego[78].

El gobierno designó a Raúl Bopp, ingeniero del Departamento de Riego, como encargado de distribuir las aguas de manera equitativa. Bopp permaneció en Vallenar desde el 25 de octubre hasta el 12 de

[69] El Eco del Huasco, 2 de septiembre de 1950, 2.
[70] El Noticiero Huasquino, 8 de septiembre de 1950, 3.
[71] El Noticiero Huasquino, 8 de septiembre de 1950, 3.
[72] El Noticiero Huasquino, 8 de septiembre de 1950, 3.
[73] El Noticiero Huasquino, 21 de septiembre de 1950, 2.
[74] El Eco del Huasco, 25 de octubre de 1950, 2.
[75] El Noticiero Huasquino, 6 de noviembre de 1950, 3.
[76] El Eco del Huasco, 8 de noviembre de 1950, 2.
[77] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 13 de octubre de1950, 1.
[78] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 1.

noviembre de 1950 para llevar a cabo esta tarea[79]. El funcionario fiscal concluyó su misión cuando la Asociación de Canalistas designó al ingeniero Arcadio Sáez como repartidor de aguas del río Huasco. Junto con Sáez, Bopp trabajó durante dos semanas acordando los repartos de agua. Sin embargo, los regantes de El Tránsito se negaron a reconocer la autoridad y las decisiones tomadas por el ingeniero Sáez y el personal del Departamento de Riego, rechazando así la institucionalidad que representaban[80].

Miguel Montalva, director del Departamento de Riego, informó al ministro de Obras Públicas que la acción de los regantes de El Tránsito era subversiva, pues su objetivo "ha sido el de mantener el desorden y crear dificultades a la Asociación y a las autoridades, con el fin de utilizar el agua sin sujeción a norma alguna"[81]. Durante la permanencia del ingeniero Raúl Bopp, los turnos se habían cumplido en gran parte, de forma voluntaria por algunos, de forma forzada por otros. Los celadores de la Asociación desaguaban los canales cuando los regantes tomaban agua indebidamente y dejaban constancia en Carabineros de las infracciones, o de aquellos casos en que encontraban resistencia[82]. Los ingenieros pudieron observar que en aquellas zonas en que se contaba con la cooperación de Carabineros el turno era respetado y resultaba fácil hacerlo cumplir. Sin embargo, cuando la cooperación de la fuerza policial resultaba insuficiente y no brindaba protección a los celadores mientras cumplían con las órdenes de los ingenieros o de la Asociación, esto otorgaba "mayores alas a los infractores", lo que contribuía a que las disputas por el agua se intensificaran[83].

Por otra parte, los estatutos de la Asociación habían sido modificados y aprobados por decreto del 30 de noviembre de 1948, de modo que la agrupación se encontraba en pleno funcionamiento y, en consecuencia, a ella correspondía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 2.139 y en concordancia con la Ley N.° 9.662, "distribuir las aguas del Huasco y sus afluentes entre sus asociados y resolver las dificultades que se presenten entre ellos o entre un accionista y la propia Asociación"[84].

Los estatutos contemplaban la sanción de privación de agua para los regantes que no respetasen los turnos o alterasen las demarcaciones. De acuerdo con el Código de Procedimiento Civil, correspondía a la autoridad administrativa facilitar los auxilios necesarios para que los repartidores de aguas puedan hacerse respetar en el ejercicio de sus funciones. Vale decir, el gobernador de Huasco se hallaba en la obligación de acudir a la fuerza pública para cautelar el cumplimiento de los acuerdos del directorio[85]. En este sentido, para concluir con las dificultades sobre el reparto de las aguas, "bastaría que el Directorio de la Asociación aplique enérgicas sanciones a los infractores de los turnos establecidos y que el gobernador del Huasco facilite la fuerza pública para hacer efectivas las sanciones"[86].

Severo Vidal, ingeniero del Departamento de Riego, informó al ministro de Obras Públicas que la mala fe de los regantes de El Tránsito quedó claramente evidenciada cuando se negaron a asistir a una reunión convocada en la Gobernación de Vallenar, a pesar de haber sido citados para exponer sus puntos de vista y discutir la situación. En consecuencia, la Dirección de Riego estimaba que la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes estaba actuando dentro de sus atribuciones legales y que "lo único que cabría hacer al Gobierno era prestarle su apoyo para aplicar a los disidentes el marco de la Ley"[87]. En este contexto, a inicios de 1951, Simón Gallo denunció que había sido procesado por supuestos delitos de usurpación de aguas, a pesar de que poseía una propiedad con derechos ribereños que databan de más de un siglo[88].

Un informe emitido por Oscar Kolbach, abogado de la presidencia, dictaminó que el gobernador del Huasco no estaba autorizado para conceder el auxilio de la fuerza pública para que el directorio de la Asociación pudiese hacerse respetar en el desempeño de sus funciones. El Código de Procedimiento Civil autorizaba a la autoridad administrativa para proporcionar el auxilio de la fuerza pública solamente en los juicios de distribución de aguas, pero no en el caso de las asociaciones de canalistas. Incluso, "por el hecho de haberse constituido la Asociación conforme con lo dispuesto en las leyes 4.445 y 2.139, la justicia ordinaria es incompetente para intervenir en la distribución de las aguas de estos cauces"[89].

[79] El Noticiero Huasquino, 22 de septiembre de 1950, 2.
[80] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 2.
[81] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 2.
[82] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 3.
[83] ARNAD, MOP. Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 1.
[84] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 3.
[85] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.° 5529, 16 de diciembre de 1950, 3.
[86] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.º 5529, 16 de diciembre de 1950, 3.
[87] ARNAD, MOP, Informa Providencia N.º 5529, 16 de diciembre de 1950, 2.
[88] *El Noticiero Huasquino*, 28 de enero de 1951, 4.
[89] ARNAD, MOP, Sobre distribución de aguas en el río Huasco, 7 de febrero de 1951, 1.

Frente al informe, Miguel Montalva aconsejaba al ministro de Obras Públicas lo siguiente:

> "Debo hacer presente a US. que es de toda conveniencia que la Asociación cuente con los medios necesarios para hacer respetar la medida que adopte, pues de lo contrario las aguas del río Huasco serán extraídas sin ningún orden ni medida, por quienes no cuentan con derecho para ello, sin sujeción a ningún sistema de regadío, con atropello a los derechos legalmente establecidos y con perjuicio evidente para la producción agrícola de la zona. En resumen, es de toda conveniencia que se proporcione el auxilio de la fuerza pública al directorio de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes para que pueda hacer cumplir las medidas de distribución de aguas que acuerde"[90].

A inicios de septiembre de 1951 el Departamento de Riego tomó el control del río Huasco y designó como repartidores a Pablo Kleiman y Enrique García[91]. Luego, en una reunión verificada en la Gobernación, se acordó designar a tres asesores: Grineldo Avalos por el río El Carmen; Simón Gallo por río El Tránsito y Felix Risi por la tercera sección. Los interventores establecieron un plazo de diez días para que los canales instalaran compuertas con pasador y candado en la bocatoma de sus canales. Las llaves de los candados debían ser entregadas a los asesores previamente designados o al repartidor García[92]. El temporal de febrero de 1952 sirvió para poner una pausa al conflicto[93].

Tras los hechos, que reflejan las conflictivas relaciones entre los regantes de Huasco Alto y la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, es posible constatar que la infraestructura, las leyes y las instituciones fiscales permitieron a dicha Asociación, que representaba a los propietarios de los grandes acueductos, utilizar al Estado en su conjunto para legitimar y materializar la apropiación de los derechos de aprovechamiento de agua de los antiguos regantes del río El Tránsito.

Conclusiones

Los conflictos por el acceso al agua en el Valle de Huasco evidencian la persistencia y resistencia de la memoria territorial, así como de formas de organización que se creían extintas. Según Molina y Campos, la supervivencia de estas formas ha sido favorecida por la reducida accesibilidad y la autonomía productiva del valle del Tránsito, lo que ha permitido que las comunidades locales mantengan sus estructuras organizativas y su capacidad de lucha frente a las transformaciones impuestas desde afuera[94]. La conservación de las tierras comunitarias, el poblamiento basado en lazos de parentesco ancestral y la memoria cultural se reflejan en los constantes conflictos por el agua, originados por la superposición de dos sistemas productivos en el territorio[95].

El valle de El Tránsito, habitado ancestralmente por descendientes de los diaguitas, funcionó como un refugio hasta las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, la expansión de la minería y el aumento de la demanda de productos agropecuarios impulsaron la construcción de canales para irrigar las tierras valle abajo y satisfacer las necesidades hídricas de los extensos cultivos de alfalfa, esenciales para la alimentación de mulas y asnos. Las reservas de agua utilizadas por los habitantes de El Tránsito despertaron el interés de empresarios, quienes, mediante la construcción de infraestructura, la creación de la Asociación de Canalistas y el respaldo del Estado, fueron apropiándose progresivamente de este recurso escaso, generando conflictos por su usurpación. Un ejemplo de ello ocurrió en la década de 1950, cuando los regantes del Alto Huasco se negaron a reconocer la autoridad y los derechos de los grandes canalistas. Al llevar el conflicto ante las autoridades, estas desconocieron los derechos comunitarios ancestrales y se alinearon con los canalistas, quienes incluso solicitaron el uso de la fuerza pública para imponer sus decisiones. Así, una vez más, la voluntad de los propietarios de los grandes canales se impuso de manera hostil, con el respaldo del Estado a través de los ingenieros de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas.

En el pasado, la actividad agrícola dependía de las fluctuaciones naturales del caudal de los ríos. Se planteó que la construcción de infraestructura moderna —como canales, pretiles y embalses— optimizaría el uso del agua y aumentaría la productividad en una región árida. Sin embargo, las alteraciones introducidas en el sistema ambiental alteraron su equilibrio, lo que derivó en una expansión considerable de la frontera agrícola y en un incremento en la demanda de agua. Uno de

[90] ARNAD, MOP, Sobre distribución de aguas en el río Huasco, 7 de febrero de 1951, 2.
[91] *El Noticiero Huasquino*, 11 de septiembre 1951, 4.
[92] *El Eco del Huasco*, 25 de septiembre de 1951, 2.
[93] *El Noticiero Huasquino*, 9 de febrero de 1952, 4.
[94] Molina Otárola; Campos Muñoz, 2017.
[95] Molina Otárola; Campos Muñoz, 2017.

los principales efectos de esta creciente infraestructura hídrica fue la intensificación de los conflictos por el agua. El problema dejó de ser meramente técnico para convertirse en una cuestión política: el verdadero dilema era quién lograba apropiarse de un recurso escaso.

En suma, en el valle del Huasco, la construcción de canales en el siglo XIX incrementó drásticamente la demanda de agua por parte de los grandes propietarios situados aguas abajo, quienes habían invertido considerables recursos en la modernización de los sistemas de riego. Una vez resueltos los desafíos técnicos, surgió la necesidad de llenar la infraestructura construida. Sin embargo, el agua disponible no era suficiente para abastecer las nuevas áreas de cultivo irrigadas artificialmente. Ante la escasez y la resistencia de los regantes históricos, los nuevos propietarios se agruparon en una asociación de canalistas, que, amparada legal e institucionalmente, recurrió a la fuerza pública para imponer su dominio sobre los antiguos regantes, quienes se negaban a acatar sus órdenes.

La recuperación de la historia ambiental del agua en el valle del Huasco revela que los conflictos actuales forman parte de un proceso histórico que se remonta a más de ciento cincuenta años. Según la percepción de sus propios habitantes, este proceso se responde a una lógica de usurpación y desposesión del agua, marcada por la irrupción recurrente de actores externos que alteran y amenazan los modos de vida de los antiguos pobladores y sus tradiciones ancestrales[96].

Agradecimientos

Este estudio fue elaborado en el marco del proyecto Fondecyt Regular N.° 1230536 "Bienes comunes y transformaciones sociopolíticas: la gestión del agua de riego en el siglo XX chileno. Valle Central, 1924-1981".

Bibliografía

Aranda, Ximena. 1966: *Evolución de la agricultura y el riego en el norte chico: valle del Huasco*. Informaciones Geográficas, 16, 9-41. https://doi.org/10.5354/0719-5370.1966.32934

Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes. 1927: *Estatutos Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes*. Santiago (Chile), Talleres Gráficos Chile Film.

Blackbourn, David. 2006: *The Conquest of Nature: Water, Landscape, and the Making of Modern Germany*. New York (United States), W. W. Norton & Company.

Bruzzone Rocco, Enrique. 1949: *La propiedad agrícola en el río Huasco y sus derechos de Agua, memoria de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, Universidad de Chile*. Santiago (Chile), Imprenta Laguna.

Cariola Sutter, Carmen; Sunkel, Osvaldo. 1982: *Un siglo de historia económica de Chile entre 1830 y 1930: dos ensayos y una bibliografía*. Madrid (España), Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Cortés Ferreira, Cleyton. 2020: *La vida vale más que el oro: El Valle del Huasco y los principios para una nueva racionalidad económica*, en Montes, Jaime; Avendaño Porras, Víctor del Carmen (Coords.), *Reflexiones en torno a los Derechos Humanos en México y Chile*. La Serena (Chile), Ediciones Universidad La Serena, 43-66.

Dame, Julianne; Nüsser, Marcus; Schmidt, Sussane; Zang, Carina. 2023: *Socio-hydrological dynamics and water conflicts in the upper Huasco valley, Chile*. Frontiers in Water, 5, 1100977. https://doi.org/10.3389/frwa.2023.1100977

Di Baldassarre, Giuliano; Mazzoleni, Maurizio; Rusca, María. 2021: *The legacy of large dams in the United States*. Ambio. A Journal of the Human Environment, 50, 1798-1808. https://doi.org/10.1007/s13280-021-01533-x

Duarte-Abadía, Bibiana. 2023: *Utopian River Planning and Hydrosocial Territory Transformations in Colombia and Spain*. Water, 15(14), 2545. https://doi.org/10.3390/w15142545

Ducoing Ruiz, Cristián. 2005: *Factores de crecimiento de la actividad cuprífera chilena: el caso de Huasco 1820-1840, tesis licenciatura*. Santiago (Chile), Universidad de Chile.

Espech, Román. 1898: *El Huasco y sus riegos: Apuntes sobre la importancia agrícola de este valle*. Santiago (Chile), Imprenta de la Gaceta.

Espinoza, Enrique. 1897: *Geografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago (Chile), Imprenta y Encuadernación Barcelona.

Fazeli, Daniel; Del Moral Ituarte, Leandro. 2021: *La Infraestructura Verde y sus potencialidades para la regeneración de territorios fluviales: ejemplos de buenas prácticas a diferentes escalas*. Agua y Territorio / Water and Landscape, 18, 39-59. https://doi.org/10.17561/at.18.5642

Garnero, Gabriel. 2022: *Los ríos y el proyecto modernizador en el oeste argentino: el caso del río de Los Sauces, Córdoba (1880-1930)*. Agua y Territorio / Water and Landscape, 19, 35-51. https://dx.doi.org/10.17561/at.19.5442

Hermosilla, José Miguel. 1946: *Marx y otro con Asociación de Canalistas del Río Huasco*. Revista de Derecho, Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Segunda Parte - Sección Primera, 63 (5-6), 308-315.

Linton, Jamie. 2009: *What Is Water? The History of a Modern Abstraction*. Vancouver (Canadá), UBC Press.

[96] Ramos Basso; Piper Shafir, 2018. Cortés Ferreira, 2020.

López Cvitanic, Nicolás. 2024: *Hidroeléctricas y sociedad chilena. Del imaginario de la modernidad a la resistencia ambientalista (1897-2023)*. Santiago (Chile), Ediciones Alberto Hurtado.

Mille, Shawn William. 2015: *An Environmental History of Latin America*. Cambridge (United Kingdom), Cambridge University Press.

Molina Otárola, Raúl. 2013: *Diaguitas: Emergencia étnica y dialéctica de las relaciones y conflictos en el Huasco Alto*, en Durston, John (Coord.), *Pueblos originarios y sociedad nacional en Chile: La interculturalidad en las prácticas sociales*. Santiago (Chile), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 115-127.

Molina Otárola, Raúl; Campos Muñoz, Luis. 2017: *Confín geográfico, refugio indígena, pueblo de indios y etnogénesis en el Huasco Alto (Chile)*. Revista de Geografía Norte Grande, 68, 123-140. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022017000300123

Morales, Joaquín. 1896: *Historia del Huasco*. Valparaíso (Chile), Imprenta de la Librería del Mercurio.

Palmisano, Tomás; Miguel, Roberto Esteban. 2025: *Dinámica multicausal de la escasez hídrica. El caso de Nonogasta, La Rioja, Argentina*. Agua y Territorio / Water and Landscape, 25, 361-376. https://doi.org/10.17561/at.25.8096

Pizarro, Iván; Campos, Pedro; Montero, Cristina; Campusano, Rubén. 2007: *El valle de los naturales. Una mirada histórica al pueblo diaguita huascoaltino*. Atacama (Chile), Fondo de Cultura y las Artes.

Ramos Basso, Javiera; Piper Shafir, Isabel. 2018: *Urdiendo resistencias: memorias de conflictos locales en Valle del Huasco, Chile*. Andamios, 15(37), 93-118. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187000632018000200093

Representantes de canales, propietarios y arrendatarios de Vallenar. 1875: *Memorial presentado a la gobernación de Vallenar sobre turnos y reglamentación de las aguas del río Huasco*. Santiago (Chile), Imprenta La Descentralización.

Rulamahue. 2025: *Atlas de las Regiones, Provincias y Comunas de Chile. [Mapa] Mapa del Valle de Huasco*. https://rulamahue.cl/archive/cl033_archivos/033_huasco_401.jpg

Silva Vargas, Fernando. 1962: *Tierras y pueblos de indios en el reino de Chile. Esquema histórico-jurídico, Tesis de Licenciatura*. Santiago (Chile), Pontificia Universidad Católica de Chile.

Solano Astaburuaga, Francisco. 1899: *Diccionario Geográfico de la República de Chile*. Leipzig (Alemania), Imprenta de F. A. Brockhaus.

Swyngedouw, Erik. 2015: *Liquid Power. Contested hidro-modernities in Twentieth Century Spain*. Cambridge (United States), The MIT Press.

Valdovinos, Joyce; Romero, Claudia. 2025: *Los acueductos de Querétaro, México: patrimonio cultural del agua que normaliza la escasez provocada*. Agua y Territorio / Water and Landscape, 25, 267-281. https://doi.org/10.17561/at.25.8025

Vallejo, José Joaquín. 1885: *Artículos i estudios de costumbres chilenas*. Santiago (Chile), Imprenta de F. A. Brockhaus.

Vicuña Mackenna, Benjamín. 1877: *Ensayo histórico sobre el clima de Chile (desde los tiempos prehistóricos hasta el gran temporal de julio de 1877*. Valparaíso (Chile), Imprenta del Mercurio.

Volados, Sinforoso. 1868: *Memoria del Gobernador de Vallenar*, en Ministerio del Interior, *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional*. Santiago (Chile), Imprenta Nacional.

Wagnitz, Phillip; Núñez, Jorge; Ribbe, Lars. 2014: *Cost of environmental flow during water scarcity in the arid Huasco River basin, northern Chile*. Hydrological Science Journal, 59(3-4), 700-712. https://doi.org/10.1080/02626667.2014.892599

Webster, Anjuli. 2024: *Water and History in Southern Africa*. The Journal of African History, 65(1), 22-29. https://doi.org/10.1017/S0021853724000021

White, Richard. 1996: *The Organic Machine: The Remaking of the Columbia River*. New York (United States), Hill and Wang.

Wolfe, Mikael. 2017: *Watering the Revolution: An Environmental and Technological History of Agrarian Reform in Mexico*. Durham (United Kingdom), Duke University Press.

Worster, Donald. 1992: *Rivers of Empire: Water, Aridity, and the Growth of the American West*. Oxford (United Kingdom), Oxford University Press.